

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27010-19-1950-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1950

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,819.5
Muestra Auditada	3,819.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,819.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 3,819.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número	Descripción	Importe
Adquisiciones		
1 DAM/CADQ-R33-001/2023	Adquisición de uniformes para los elementos de seguridad pública.	2,495.4
	Subtotal	2,495.4
Gastos Diversos		
2 Contrato sin número	Adquisición de equipos que serán utilizados por los elementos de Seguridad Pública, en las diversas actividades operativas.	267.4
3 Contrato sin número	Alimentos consumidos por los asistentes al festejo del día del policía.	199.5
4 Contrato sin número	Suministro de combustible	455.6
5 Contrato sin número	Suministro de combustible	401.6
	Subtotal	1,324.1
	Total	3,819.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones con número de contrato DAM/CADQ-R33-001/2023 por 2,495.4 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se comprobó que se adjudicó mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor (LSM); además, se constató que presentó la documentación del proceso de adjudicación y contratación consistente en la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato pedido con anexos y la garantía de cumplimiento; sin embargo, no presentó la suficiencia presupuestal y el dictamen de excepción a la Licitación Pública (LP), en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 4, 33, inciso b, fracción II, 34 y 36, párrafo cuarto.

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal del contrato número DAM/CADQ-R33-001/2023, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-27010-19-1950-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el dictamen de excepción a la Licitación Pública del contrato número DAM/CADQ-R33-001/2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 4, 33, inciso b, fracción II, 34 y 36, párrafo cuarto.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones con número de contrato DAM/CADQ-R33-001/2023 por 2,495.4 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en las pólizas, las facturas con el comprobante fiscal digital por internet, las transferencias bancarias, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la evidencia del ingreso de los bienes y el reporte fotográfico; sin embargo, no presentó el acta de entrega-recepción del bien que acredite la entrega a los beneficiarios y el resguardo de la adquisición de uniformes para los elementos de seguridad pública, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-D-27010-19-1950-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,495,426.80 pesos (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar el acta de entrega-recepción del bien que acredite la entrega a los beneficiarios y el resguardo de la adquisición de uniformes para los elementos de seguridad pública del contrato número DAM/CADQ-R33-001/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

4. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, correspondientes a gastos diversos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 1,324.1 miles de pesos, se verificó que no presentaron evidencia de la documentación justificativa de los gastos diversos, respecto de la adquisición de equipos que serán utilizados por los elementos de Seguridad Pública por 267.4 miles de pesos, no presentaron la evidencia de entrada y salida del almacén, el acta de entrega-recepción, los resguardos del bien adquiridos y la evidencia fotográfica; del servicio de alimentos consumidos por los asistentes al festejo del día de la policía por 199.5

miles de pesos, no presentaron el documento que acredite la entera satisfacción del servicio y la evidencia fotográfica del mismo; del suministro de combustible por 857.2 miles de pesos, no presentaron evidencia de las unidades vehiculares que se suministró el combustible ni evidencia que formen parte del padrón vehicular, para un total observado por 1,324.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el acta de entrega-recepción respecto del concepto de equipos que serán utilizados por los elementos de Seguridad Pública; presentaron documento que acredita la entera satisfacción del servicio y la evidencia fotográfica del servicio respecto del servicio de alimentos consumidos por los asistentes al festejo del día de la policía por 199,520.00 pesos, quedando un monto pendiente de aclarar por 1,124,592.23 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-27010-19-1950-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,124,592.23 pesos (un millón ciento veinticuatro mil quinientos noventa y dos pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar evidencia de la documentación justificativa de los gastos diversos, respecto de la adquisición de equipos que serán utilizados por los elementos de Seguridad Pública por 267,403.20 pesos (doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos tres pesos 20/100 M.N.), no presentaron la evidencia de entrada y salida del almacén, los resguardos del bien adquiridos y la evidencia fotográfica; del suministro de combustible por 857,189.03 pesos (ochocientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesos 03/100 M.N.), no presentaron evidencia de las unidades vehiculares que se suministró el combustible ni evidencia que formen parte del padrón vehicular, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,620,019.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,819.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,620.0 miles de pesos, que representó el 94.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MJM/CM/348/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 4 se consideran como no atendidos.



Dirección de
Contraloría Municipal



3131

Jalpa de Méndez, Tabasco, 11 de diciembre de 2024.

Oficio No.: MJM/CM/348/2024

ASUNTO: Envío de información auditoría 1950
FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2023.



Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
Presente.

En atención al oficio No. AEGF/8979/2024 de fechas 27 de septiembre del 2024, derivado de la Orden de Auditoría número 1950, mediante el cual se notifica el inicio de los trabajos de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, me permite enviar la **constancia** que acredita la correcta carga de la totalidad de la información a la plataforma SICAF de la **etapa intermedia** constante de 6 fojas útiles, documentación e información relacionada al anexo 1 del oficio No. AEGF/8979/2024, donde se describe la solicitud de información relacionada con los Recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, correspondiente al **ejercicio fiscal de 2023**.

Así mismo agradeceré enviar acuse de recibido del presente oficio, de manera digital al correo electrónico: homeropardo91@gmail.com

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

"Transformación, Humanismo y Bienestar"

Lic. Lydia Magaña Ruiz
Contralor Municipal de la Federación



C.C.P: LIC. José del Carmen Olan Olan. - Presidente Municipal para su conocimiento.
Lic. Sócrates Homero Pardo Olvera. - Subcontralor Municipal y enlace, para su conocimiento.
Archivo/hacc.

(914) 337 0007
Jalpademendez.gob.mx

Plaza Hidalgo No.1 Col. Centro
CP: 86220 Jalpa De Méndez; Tab.



Jalpa de
Méndez
2023 - 2027
Diseño: Juan Carlos Gómez

Presidencia
Municipal

3 FJA
7 HOJAS
1 USD



FICIO No. MJM/PM/M/ 66
Jalpa de Méndez, Tabasco, 23 de enero de 2025.

Asunto: Solventación de observaciones
preliminares

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "D"
Auditoria Superior de la Federación
Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
R 23 ENE 2025
OFICIALIA DE PAPAS
EDIFICIO 100, PUEBLA

En atención al oficio No. DGAGF"D"/3801/2024 de fecha 18 de Diciembre del 2024, derivado de la Orden de Auditoria número 1950, mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada correspondiente al ejercicio fiscal 2023 relacionada con los Recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, anexo al presente me permito remitir a usted la cedula de solventación de observaciones preliminares constante de 6 fojas, así como 3 expedientes que contienen las evidencias documentales debidamente certificadas y foliadas, de manera impresa y en dispositivo magnético certificado (USB) en formato PDF de los resultados **2, 3, y 4**.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"Transformación, Humanismo y Bienestar"

LIC. JOSE DEL CARMEN OLAN OLAN
Presidente Municipal



C.C.P. Lic. Loyda Magaña Ruiz Contralora Municipal - Para su conocimiento.
L.c.p. Rubisel Huerta Contralora Municipal - Para su Conocimiento.
Archive

(914) 114 6621
Jalpademendez.gob.mx



Plaza Hidalgo 1, Centro; CP: 86200
Jalpa De Méndez; Tabasco.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 4, 33, inciso b, fracción II, 34 y 36, párrafo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.